



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandados	LEANDRO ESTEBAN HERRERA GARCÍA
Radicado	05001 40 03 027 2021 01315 00
Decisión	Pone en conocimiento. Resuelve –Niega medida cautelar

En conocimiento de las partes las respuestas provenientes de la **EPS SURA** y de **TRANSUNIÓN** para lo pertinente.

Conforme a lo solicitado por la apoderada demandante, es de anotar que tal petición se torna improcedente en tanto el señor CARLOS ANDRÉS ESCOBAR SALAZAR, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.128.449.178, no es parte dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c2c7ad3e817fe42ed7ab26209805608053182c0f4d6f169cbc647964c6c7988**

Documento generado en 20/09/2022 11:31:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>